



EXP-UNC: 55385/2013

VISTO:

La nota del Director del Centro de Investigaciones de la Facultad mediante la cual solicita se rectifique la Resolución Decanal Nro 1349/2013 por la cual se aprobaron las ayudantías de alumno de las señoritas Hina Soledad Ponce y Liliana Gabriela Toranzos; y

CONSIDERANDO:

que se cometió un error material al consignar los números de DNI de las mencionadas alumnas;

que los datos correctos son: Hina Soledad Ponce, DNI 34.807.349, y Liliana Gabriela Toranzos, DNI 24.691.721;

que corresponde subsanar dichos errores;

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1º. RECTIFICAR la Resolución Decanal Nro 1349/2013, sólo en lo referente a los números de documento de las interesadas, para que donde dice:

“-HINA SOLEDAD PONCE, DNI. 34.807.3492.” diga “DNI 34.807.349.”

“-LILIANA GABRIELA TORANZOS, DNI. 33.095.474”. diga “DNI 24.691.721”

ARTICULO 2º. Disponer que por el Area Personal se extiendan las certificaciones correspondientes a las alumnas mencionadas en el artículo anterior.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CORDOBA, 14 NOV 2013

RESOLUCION Nº **1447**  
cpk

Dr. Juan Pablo ABRATTE  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Diego Tatian  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES